



NIT: 890.700.961-6  
Alcaldía de Alvarado – Tolima  
2016 – 2019

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA

### CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015 en su subsección 4 **CONTRATACIÓN DIRECTA** Artículo 2.2.1.2.1.4.1. **Acto administrativo de justificación de la contratación directa**. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. Por tanto es claro que para este tipo de contratación no aplica **ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA (AGR)** requerido en la plataforma SIA.

Dado en Alvarado Tolima, a los 2 días del mes de Enero de 2016.

  
**ALVARO PALMA ORJUELA**  
Secretario de Gobierno

Proyecto: Argenis  
V.B. Álvaro Andrés Buitrago

**“UN GOBIERNO CON RECTITUD Y SERIEDAD”**

Parque Principal Cra. 3 Calle 4 Esq. Tel. 282 01 08 – 282 01 14 – Celular – 316 480 48 91  
CODIGO POSTAL 730520 Alvarado – Tolima – Colombia